

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016
DEL CONSEJO RECTOR
DEL INSTITUTO VALENCIANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

En Valencia, siendo las 12:30 horas del lunes, 13 de junio de 2016, y en el despacho de la Secretaria Autonómica de Hacienda de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, sito en Calle Palau, 14 de Valencia, debidamente convocados por voluntad del Presidente, se reúnen los miembros, que posteriormente se relacionan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto Valenciano de Administración Tributaria, y conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión de Constitución del Consejo Rector de fecha 12 de abril de 2016.
2. Cuestiones Procedimentales:
 - Impulso en la reorganización administrativa del IVAT
 - Personal adscrito al IVAT
 - Incorporación Grupo A2
 - Proyecto de modificación del Decreto 84/2015. Estado de tramitación.
 - Otras cuestiones
 - Colaboración de becarios universitarios
 - Evolución de ingresos
 - Evolución de campañas (Renta y Patrimonio)
 - Proyectos de actuación
3. Cuestiones Jurídicas:
 - Delegación de competencias en los órganos de IVAT.
4. Ruegos y preguntas

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión de Constitución del Consejo Rector de fecha 12 de abril de 2016.

El Presidente del Consejo Rector, toma la palabra, presenta a todos los miembros que forman parte del mismo y da por válidamente constituida la sesión.

Acto seguido pregunta a todos los miembros si han leído el Acta de la Sesión de fecha 12 de abril, que fue remitida junto con la convocatoria de la presente sesión por la Secretaria del Consejo.

Todos los miembros confirman su lectura y están de acuerdo con lo que en ella se recoge.

El Presidente del Consejo Rector y la Secretaria del mismo firman el Acta.

2.- Cuestiones Procedimentales.

- **Impulso en la reorganización administrativa del IVAT**
 - **Personal adscrito al IVAT**
 - **Incorporación Grupo A2**

-El Director General de Tributos y Director General del Instituto pone de manifiesto las rigideces que está sufriendo la reorganización del IVAT.

Modificación del Estatuto del IVAT (Decreto 84/2015).

Adscripción de las Secretarías Territoriales al IVAT para proceder a su amortización y que la creación de las Jefaturas de Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios del IVAT tengan coste presupuestario cero. Realmente las funciones que realizan las Secretarías Territoriales desde la puesta en funcionamiento del IVAT son nulas, han pasado a ser realizadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Presupuestarios.

-La Secretaria pone de manifiesto que hace unos días se reunió con el Secretario General Administrativo, perteneciente a la Subsecretaría, y no ve claras las cuestiones anteriores.

-La Vicepresidenta muestra su descontento con la situación e insta a que se desbloquee la situación. Señala que sería más dinámico el proceso y no se sufrirían las citadas rigideces si el IVAT tuviera otra forma jurídica, como por ejemplo una Entidad de Derecho Público.

-El Director General de Tributos y Director General del Instituto está de acuerdo con la idea propuesta por la Vicepresidenta. La creación de una Entidad de Derecho Público, y no la actual forma jurídica de Organismo Autónomo, permitiría la eliminación de problemas estructurales. Además comenta que su consecución sería sencilla, mediante la Ley de Medidas 2016.

-El Presidente considera que las cautelas planteadas por el Secretario General Administrativo son para velar por la seguridad del proceso. Está de acuerdo con la propuesta, que el IVAT se convierta en Entidad de Derecho Público, pero cuando disponga de suficientes recursos humanos y tenga mayor capacidad de gestión administrativa.

-El Presidente insta a la Secretaria para que convoque una reunión de trabajo con la Subsecretaría y los miembros del Consejo Rector del IVAT para tratar de forma urgente las cuestiones tratadas en este punto.

-Todos los miembros del Consejo Rector están de acuerdo con el Presidente en cuanto a la reflexión que realiza sobre la tramitación de la incorporación del Cuerpo A2. La Conselleria de

Justicia, para dotar al proceso de cobertura legal, está dilatando la tramitación, pero el resultado final será positivo.

-El Director General de Tributos y Director General del Instituto, y la Vicepresidenta están de acuerdo que el proceso de amortización de puestos de A1 y creación de puestos de A2 es necesario para la auto-organización del IVAT y de la Administración tributaria de la GV. Pero ponen de manifiesto la lentitud de Función Pública. Los procesos no son eficientes y la Administración Tributaria necesita mayor rapidez en la ejecución de sus planes y programas.

-El Presidente pone de manifiesto que todo es un problema estructural que seguramente conseguiremos eliminar con la administración electrónica. Tenemos que ser realistas y ver cuáles son las herramientas disponibles, no podemos ser utópicos. Hay que reordenar los efectivos, hay que eliminar las bolsas de ineficiencia, pero todo requiere de tiempo.

○ **Proyecto de modificación del Decreto 84/2015. Estado de tramitación.**

-La Secretaria informa que la modificación del Decreto 84/2015 continúa en tramitación. Como ya comentó en el punto anterior, se está trabajando con Subsecretaría, en concreto con el Secretario General Administrativo. Toda la documentación está remitida pero hay algunas cuestiones pendientes de concretar.

● **Colaboración de becarios universitarios**

-El Director General de Tributos y Director General del Instituto solicita la colaboración del Presidente, por su experiencia en la materia, para poder colaborar con becarios universitarios.

-El Presidente cree que la colaboración es muy interesante y explica que hay dos fórmulas, bien mediante estudiantes que estén cursando algún Grado o Máster en la Universidad, o bien mediante titulados que han finalizado sus estudios.

-El Presidente aconseja que el Director General de Tributos y Director General del Instituto se ponga en contacto con la Fundación ADEIT y con el decano de la Facultad Económicas, para que nos ayuden en esta labor.

● **Evolución de ingresos**

-El vocal Javier Casas y Subdirector General del Instituto explica la evolución de los ingresos tributarios en el primer cuatrimestre del año:

a) En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el aumento del importe ingresado en el período enero-abril de 2016 respecto del mismo período de 2015 es del 27,76 por 100. Pasando de 36 millones de euros en 2015 a 46 millones de euros en 2016.

b) En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el incremento es del 35,23 por 100. Se ha pasado de 206 millones de euros en 2015 (enero-abril) a 278 millones de euros.

En el ámbito del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, también destaca una reducción

de la diferencia entre el importe liquidado (reconocido) y la recaudación efectiva (ingresado). Sin duda, esto se debe a la reducción de las liquidaciones administrativas por comprobación de valores, medida adoptada por las decisiones judiciales que declaran nula de pleno derecho las ordenes que aprobaban los coeficientes para la aplicación del método previsto en el artículo 57.1.b) de la Ley General Tributaria.

Las actuaciones realizadas en la Campaña del Impuesto sobre el Patrimonio, frente a contribuyentes no declarantes han permitido la obtención de unos ingresos, de momento, superiores a los 2 millones de euros.

-El Presidente muestra su interés por dar mayor contenido y realizar mayores actuaciones en el ámbito de los Impuestos Medioambientales. Sería aconsejable organizar reuniones de trabajo con la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y con la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. También incide en la tributación del juego administrativo, en el juego electrónico e insta a que se inicien estudios para buscar nuevas vías de tributación y nuevas líneas de inspección.

- **Evolución de campañas (Renta y Patrimonio)**

-El vocal Javier Casas y Subdirector General del Instituto explica la evolución de la campaña.

-Se han identificado alrededor de 800 contribuyentes no declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio, que estando obligados, no presentaron su correspondiente autoliquidación.

-Para esta actuación se ha diseñado un sistema, nuevo en esta Administración Tributaria, de cita previa para la gestión masiva de esta campaña, con atención individualizada a los contribuyentes en un trámite previo de alegaciones.

Datos:

-No declarantes IP 2012 detectados: 707

-No declarantes IP 2012 detectados, notificado el inicio: 539 (grado avance 76,24 %)

-Importe efectivamente ingresado: **2.102.958 euros**

-Expedientes sancionadores iniciados: **111**, por importe de **161.028,94 euros**.

-Liquidaciones por intereses de demora por importe de **37.932,34 euros**.

Se está en estudio de un nuevo sistema de coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para incrementar las actuaciones en este ámbito impositivo.

- **Proyectos de actuación**

-El Director General de Tributos y Director General del Instituto indica que se está trabajando en un nuevo proyecto de actuación. En este proyecto se pretende realizar la búsqueda de no declarantes.

-El vocal Javier Casas y Subdirector General del Instituto explica el Proyecto HIENA, Hechos Imponibles Encontrados y No Autoliquidados. Se rompe con la forma de actuación anterior y se definen nuevos caminos para la lucha contra el fraude. Se realizarán requerimientos de aquellos protocolos notariales de los que no conste la autoliquidación presentada, para

posteriormente, si procede, regularizar la situación tributaria e iniciar el procedimiento sancionador.

El Presidente pone de manifiesto la importancia de la lucha contra el fraude, por lo que cree que el Proyecto, en las líneas indicadas, será un buen instrumento. También insta a que los miembros del Consejo Rector piensen en un nombre alternativo para el proyecto.

3. Cuestiones Jurídicas:

***Delegación de competencias en los órganos de IVAT.**

-La Secretaria informa que ha tratado la Resolución de Delegación de Competencias con el Secretario General Administrativo y que no ha puesto ninguna objeción a su firma. Será pasado a la Subsecretaria para la firma del Conseller de Hacienda y Modelo Económico y Presidente del IVAT.

4. Ruegos y preguntas

-El Presidente y la Vicepresidenta del Consejo, desde la sesión de constitución, están de acuerdo en que dos de los informáticos encargados de temas tributarios de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pasen a trabajar en las dependencias del IVAT.

-Con este fin se organizó una reunión entre las partes implicadas, pero los resultados todavía no se han formalizado.

-Se reitera la necesidad de disponer de personal informático que atienda a las necesidades y que esté en nuestra organización tributaria.

-El Presidente cree necesario que la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) centralice toda la informática, tiene que ser concedora de todos los procesos. En un futuro habrá un Departamento de Informática en el IVAT, pero actualmente los recursos son escasos.

5.- Cierre de la sesión.

Siendo las 14:30 horas se da por concluida la sesión de constitución del Consejo Rector del Instituto Valenciano de Administración Tributaria.

LA SECRETARIA



Sonia Encarnación Díaz Español

VºBº

EL PRESIDENTE



Vicent Soler i Marco